

Aristóteles

I. En todas las artes y ciencias que no versan sobre una parte, sino que son completas en relación con un género, pertenece a una sola considerar lo que corresponde a cada género. La gimnasia, por ejemplo, ha de considerar qué ejercicio conviene a qué cuerpo y cual es el mejor, así como qué ejercicio en general es mejor para la mayoría (pues esto es también del resorte de la gimnástica); y a más de esto, si alguno deseara adquirir hábitos físicos y cierto saber inferior al que se requiere para los ejercicios atléticos, estará aún en la competencia del maestro de gimnasia y del entrenador proporcionarle esta capacidad por lo menos. Y lo mismo vemos que acontece en lo relativo a la medicina, a la construcción de navíos, a la confección de vestidos y en todas las demás artes. Es evidente, por tanto, que a la misma ciencia corresponde considerar cuál es la mejor constitución política y qué carácter debe tener de acuerdo con nuestro ideal si ningún factor externo lo impide, como también cuál es la que puede adaptarse a tal pueblo. (Para muchos, en efecto, será quizás imposible alcanzar la mejor constitución, de suerte que el legislador y el verdadero político no debe ignorar ni cuál es la mejor en absoluto, ni la mejor dentro de las circunstancias) Y en tercer lugar, deberá considerar el régimen que deriva de un supuesto dado (esto es, ser capaz de examinar, en una constitución dada, cómo pudo surgir desde el principio, y una vez que existe así, de qué modo podría asegurarse su existencia el mayor tiempo posible. Me refiero, por ejemplo al caso en que una ciudad no esté regida por la constitución mejor, y que aun esté desprovista de las condiciones elementales para ello, ni siquiera por la que es practicable dentro de las circunstancias, sino por una francamente inferior). Además de todo esto, aún debe conocer la constitución que mejor se ajusta a todas las ciudades, ya que la mayoría de los publicistas en materia constitucional, por más que acierten en los demás puntos, yerran en estos otros de utilidad práctica. No se ha de considerar, en efecto, sólo la constitución mejor, sino también la que es posible, la que más fácil y más comúnmente puede implantarse en todas las ciudades. Ahora, en cambio, unos no investigan sino la constitución de extremada perfección y que requiere un conjunto de condiciones complementarias, en tanto que otros proponen alguna forma común, haciendo a un lado las constituciones existentes y limitándose a alabar la espartana o alguna otra. Mas lo que sería menester es introducir un orden político tal que los ciudadanos pudieran fácilmente acatar y compartir dentro de las circunstancias, porque no es menor hazaña enderezar una constitución que construirla desde el principio, así como no lo es menos reaprender una ciencia que aprenderla desde el principio. Por lo cual, y además de los conocimientos ya expresados, el político debe ser capaz de subvenir a las constituciones ya existentes, según se dijo también antes. Ahora bien, esto será imposible si ignora cuántas formas constitucionales hay, pues actualmente hay quienes piensan que existe sólo una especie de democracia y una especie de oligarquía, lo que no es verdad. De aquí que no deban ocultársele las variedades entre las constituciones, cuántas son y de cuántos modos pueden combinarse. A más de esto, debe discernir con la misma prudencia las leyes mejores de las que pueden adaptarse a cada sistema constitucional, ya que las leyes deben establecerse en vista de las constituciones -y es así como las establecen todos- y no las constituciones en vista de las leyes. La constitución, en efecto, es la organización de los poderes en las ciudades, de qué manera se distribuyen, y cuál debe ser en la ciudad el poder soberano, así como

el fin de cada comunidad, mientras que las leyes, con independencia de los principios característicos de la constitución, regulan el modo como los gobernantes deben gobernar y guardar el orden legal contra los transgresores. Es pues, manifiesto que aun para el solo propósito de legislar, el político ha de conocer necesariamente las variedades de cada constitución y su número, porque es imposible que las mismas leyes sean convenientes a todas las oligarquías o democracias, si realmente hay varias y no una sola democracia u oligarquía.

II. En nuestra primera investigación sobre las formas de gobierno hemos distinguido tres constituciones rectas, a saber, monarquía, aristocracia y república, así como tres desviaciones de ellas, y que son respectivamente: de la monarquía, la tiranía; de la aristocracia, la oligarquía, y de la república, la democracia. De la aristocracia y de la monarquía hemos hablado ya (puesto que estudiar lo relativo a la mejor constitución es tanto como hablar de las formas designadas con aquellos nombres, ya que cada una de ellas apunta a un sistema constituido de acuerdo con la virtud provista de recursos). Asimismo hemos distinguido antes en qué difieren entre sí la aristocracia de la monarquía, y cuando debe asumirse la monarquía. No queda, por tanto, sino discutir la forma constitucional que ha recibido el nombre, común a todas, de república, y después las otras formas: oligarquía, democracia y tiranía. De estas desviaciones, pues es manifiesto cuál es la peor y cuál es la segunda inmediata a la peor. En efecto, la desviación de la forma primera y más divina ha de ser necesariamente la peor. Ahora bien, la monarquía o lo será sólo de nombre y no en realidad, o por necesidad ha de fundarse en la gran superioridad del que reina; y en consecuencia, la tiranía, siendo la peor de las desviaciones, será la que más se aleje del gobierno constitucional. En segundo lugar viene la oligarquía (régimen del cual se aparta mucho la aristocracia), y como la más moderna, la democracia. Uno de nuestros predecesores ha mostrado ya lo mismo, aunque sin atender al mismo principio que nosotros, pues juzgaba que de todos las constituciones puede haber desviaciones buenas, como una buena oligarquía, y así de las demás, y que en este caso la democracia es la peor, pero la mejor, en cambio, cuando las desviaciones son malas. Nosotros, en cambio, sostenemos ser todas ellas por completo erradas, y que no es correcto decir que hay una forma de oligarquía mejor que otra, sino menos mala. Más dejemos por ahora esta discusión, y distingamos cuántas variedades hay de cada constitución, sobre la base de que hay varias formas tanto de democracia como de oligarquía. En segundo lugar, cuál es la forma más común y cuál la más deseable de la mejor constitución; y también, si existe alguna otra aristocracia bien constituida; pero no adaptable a la mayoría de las ciudades, cuál pueda ser. En seguida, cuál de las otras formas es deseable para tal o cual pueblo (pues podría ser que para algunos fuese la democracia más necesaria que la oligarquía, y para otros ésta más bien que aquélla). Después, de qué manera ha de proceder quien desee establecer estas formas de gobierno, digo cada una de las formas así de democracia como de oligarquía. Finalmente, y una vez que hayamos dado concisa cuenta de todo esto en la medida de lo posible, intentaremos descubrir los factores que corrompen o preservan las constituciones, así en común como para cada una en particular, y por qué causas sobre todo se produce todo ello naturalmente.

III. La causa de que haya varias formas de gobierno es que en toda ciudad hay cierto número de partes. En primer lugar vemos que toda ciudad está compuesta de familias; y después, que de este conglomerado unos son necesariamente ricos, otros pobres y otros clase media, y que los ricos están armados y los pobres sin armas. Y también vemos que de la gente del pueblo unos son campesinos, otros comerciantes y otros obreros. Y en la

clase superior hay también diferencias tanto por la riqueza como por la magnitud de la propiedad (como por ejemplo en la cría de caballos, que no es fácil que la tengan sino los ricos. De aquí que en los tiempos antiguos haya habido oligarquías en todas las ciudades cuya fuerza estaba en la caballería, de la cual se servían en las guerras contra sus vecinos, como lo hicieron los eritreos, los calcidios y los magnesios de las orillas del Meandro, y otros muchos pueblos de Asia). Pero además de las diferencias por la riqueza, están las que se fundan en el nacimiento o en la virtud, y cualquier otra distinción similar, si la hubiere, y que constituye un elemento de la ciudad, como hemos dicho al hablar de la aristocracia (donde distinguimos los elementos necesarios de que consta cada ciudad). Como quiera, pues, que de estos elementos toman parte unas veces todos ellos en el gobierno de la ciudad, y otras menos o más, es manifiesto que necesariamente habrá una pluralidad de formas de gobierno diferentes específicamente entre sí, toda vez que las partes mismas difieren entre sí específicamente. La constitución, en efecto, es la organización de los poderes, y éstos se distribuyen por lo general en proporción a la influencia de los que participan en el poder o por alguna igualdad que les sea común, con lo que me refiero, por ejemplo, a la que hay entre los pobres o entre los ricos, o a alguna que sea común a ambas clases. En consecuencia, debe haber tantas formas de gobierno cuantas sean los ordenamientos que se hagan con arreglo a las superioridades y a las diferencias entre las partes. Según la opinión común, habría sólo dos formas constitucionales, así como de los vientos llamamos a unos vientos del norte y a otros vientos del sur, y los demás no son sino modificaciones de éstos. Pues así también no habría sino dos constituciones: democracia y oligarquía, ya que la aristocracia se considera como cierta oligarquía, y por tanto se clasifica como una forma de oligarquía, y en cuanto a la llamada república la tienen por una democracia... Esta es, pues, la opinión habitual y prevalente en los que atañe a las constituciones; pero es más verdadera y mejor la clasificación que nosotros hacemos bien constituidas, y las demás desviaciones, lo serán éstas o de la forma bien combinada o de la mejor constitución, siendo oligárquicas las más tensas y despóticas, y democráticas las más relajadas y suaves.

No debe suponerse...que la democracia es simplemente el régimen en que el pueblo es soberano (pues también en las oligarquías y donde quiera es soberana la mayoría); ni que la oligarquía a su vez sea el régimen en que la soberanía esté en el menor número. Porque si el número total de ciudadanos fuese de mil trescientos, y de éstos mil fuesen ricos y no dieran participación en el poder a los trescientos pobres, por más que éstos fuesen libres y semejantes en lo demás a aquellos, nadie diría que estuviese este pueblo gobernado democráticamente. Y de manera análoga, si los pobres fuesen pocos, pero más poderosos que los ricos más numerosos, nadie tampoco llamaría a este régimen una oligarquía si los demás ciudadanos, no obstante ser ricos, no participasen de los honores. Más bien, por tanto, debe decirse que la democracia existe cuando son los libres los que detentan la soberanía, y la oligarquía a su vez cuando la tienen los ricos; pero por mera coincidencia los primeros son muchos y los segundos pocos, porque los libres son muchos y los ricos pocos. De otro modo, en efecto, si las magistraturas se distribuyen en atención a la estatura, como dicen algunos que se hace en Etiopía, o en proporción a la belleza, habría una oligarquía, dado que es pequeño el número de hombres bellos y de gran estatura. pero estas formas de gobierno no se definen suficientemente por la sola riqueza o la libertad, porque como quiera que hay otros elementos así en la democracia como en la oligarquía, debemos aun hacer la precisión ulterior de que no habrá democracia donde los libres, siendo pocos en número, gobiernen sobre una mayoría de hombres no libres, como en Apolonia del mar Jónico y

en Tera (pues en cada una de estas ciudades estaban en los puestos de honor las familias más distinguidas por su nobleza y que primeramente habían poblado estas colonias, y estas eran pocas entre la multitud), ni tampoco, a su vez, habría una democracia si dominaran los ricos sólo por su número, como fue antiguamente en Colofón (donde la mayoría tenía grandes propiedades antes de que viniera la guerra contra los lidios), sino que la democracia existe cuando una mayoría de ciudadanos libres y pobres ejercen la soberanía, y la oligarquía, a su vez, cuando la ejerce una minoría de ricos y nobles.

Hemos dicho antes que hay varias formas de gobierno, y por qué causa. Mas ahora, y partiendo del principio que previamente establecimos, digamos por qué hay más de las mencionadas, y por qué razón. Hemos dado por sentado que toda ciudad tiene no una, sino varias partes. Si nos propusiéramos hacer una clasificación de las especies animales, empezariamos por definir las propiedades que necesariamente tiene todo animal (como, por ejemplo, ciertos órganos sensoriales, así como un aparato para recibir y digerir el alimento, como la boca y el estómago y órganos locomotrices que cada animal posee). Si no hubiese otras partes necesarias fuera de éstas, pero entre ellas hubiera diferencias (como si, por ejemplo, hubiera varias clases de boca, estómago y órganos sensoriales, así como de partes locomotrices) el número de combinaciones de estas variedades constituiría necesariamente una variedad de especies animales (ya que no es posible para el mismo animal tener varias especies de boca, como tampoco de vidas). De este modo, pues, y así que hubiéramos clasificado todas las combinaciones posibles, éstas arrojarán como resultados las respectivas especies animales, que serán tantas en número cuantas son las combinaciones de las partes necesarias. Pues de la misma manera clasificaremos las variedades de las formas de gobierno que hemos mencionado, porque las ciudades también están compuestas no de una, sino de muchas partes, como hemos dicho repetidamente. (Una es la masa del pueblo que se ocupa de la alimentación, y que son llamados labradores. La segunda es la de los llamados obreros, y éste es el grupo dedicado a las artes y oficios sin los cuales es inhabitable la ciudad, siendo unas de estas artes de todo punto necesarias, en tanto que otras contribuyen al lujo o al bienestar.) La tercera es la de los comerciantes (por cuyo término entiendo la clase que se ocupa de comprar y vender, bien sea al por mayor o al menudeo). La cuarta es la de los jornaleros, y la quinta es la clase militar, cuya existencia es no menos indispensable que las anteriores si la ciudad no ha de llegar a ser esclava de los invasores; porque seguramente es cosa imposible que pretenda llamarse ciudad a una comunidad esclava por naturaleza, ya que la ciudad es autosuficiente, mientras que no lo es la que ostenta la condición servil. Por esto es ingenioso, pero no suficiente, el tratamiento que de esta cuestión se hace en la República. Dice Sócrates, en efecto, que son cuatro los elementos absolutamente indispensable de que consta la ciudad, y los especifica como tejedor, labrador, zapatero y albañil; y luego añade, dado que éstos no se bastan así mismos, el herrero y los que cuidan del ganado necesario, y además el comerciante al por mayor y al menudeo. Todos estos elementos constituyen la plenitud de la primera ciudad por él proyectada, como si toda ciudad se constituyera en vista de las necesidades de la vida, y no por causa del bien, y como si necesitara tanto de zapateros como de labradores. En cuanto a la clase militar, no la introduje sino hasta que ha crecido el país y hasta que, al entrar en contacto con el de los vecinos, se ve arrastrada la ciudad a la guerra. Pero aun entre las cuatro clases, o sea cual fuere su número, que integren la comunidad, necesariamente ha de haber alguien que atribuya y determine el derecho; y si postulamos que el alma es parte del viviente más principal que el cuerpo, también habrá que postular que estas clases como la militar, la que desempeña la justicia judicial, y además la clase deliberativa (función que corresponde a

la prudencia política) son más partes de la ciudad que aquellas otras que sirven a las necesidades corporales. Y no hace el caso, para la fuerza del argumento, que estas funciones estén en clases separadas o en las mismas personas, pues a menudo ocurre que los mismos hombres llevan las armas y cultivan la tierra. En conclusión, pues, y toda vez que tanto éstos como aquéllos han de tenerse como partes de la ciudad, es evidente que la clase militar por lo menos es parte de la ciudad. La séptima clase, que llamamos de los ricos, es la que con su fortuna sirve a la comunidad. La octava es la de los funcionarios públicos que sirven en las magistraturas, toda vez que sin magistrados es imposible que exista la ciudad. Es menester, por tanto, que haya quienes sean capaces de gobernar y prestar estos servicios públicos a la ciudad, bien sea de manera continua o por turno. Quedan sólo las clases que hemos definido ocasionalmente poco antes a saber la deliberativa y la que juzga sobre los derechos de los litigantes. Y si estas funciones han de existir en las ciudades, y existir con eficiencia y justicia, menester será que quienes las desempeñen sean hombres dotados de virtud en materia política. En cuanto a las demás capacidades, en opinión de muchos pueden concurrir en las mismas personas, o sea que los mismos pueden ser guerreros, labradores y artesanos, y también miembros de los cuerpos deliberativo y judicial; y en verdad que todos los hombres pretenden tener virtud y creen ser capaces de desempeñar la mayoría de las magistraturas. Pero lo que es imposible es que los mismos sean a la vez pobres y ricos, y por esto parecen ser éstos por excelencia las partes de la ciudad, es decir los ricos y los pobres. Y por el hecho, además, de ser ordinario los primeros pocos y lo segundos muchos, se presentan estas partes como clases antagónicas dentro de la ciudad, de suerte que una y otra establecen los regímenes políticos con vistas a su respectiva supremacía, y por esto, en fin, se cree que no hay sino dos formas de gobierno, que son democracia y oligarquía.

IV. Hemos dicho con antelación que hay muchas formas de gobierno, y por qué causa; y ahora podemos decir que hay varias formas de democracia y de oligarquía, lo cual es asimismo manifiesto por lo que hemos dicho. Hay, en efecto, varias clases así del pueblo como de los llamados notables. De las clases populares una es la de los campesinos, otra de los obreros y artesanos, otra de los comerciantes dedicados a operaciones de compraventa, y otra la de la gente de mar, y de ésta a su vez los que hacen la guerra marítima, los dedicados al tráfico de mercancías o pasajeros, y los pescadores...Pues además de estas clases, estaría aún la de los jornaleros y la de los que, por su escasez de recursos, no pueden disfrutar ningún ocio, así como la de los que no son libres por parte de padre o madre, y aún podría haber otra clases semejante entre el pueblo. Entre los notables, a su vez, las diferencias se constituyen por la riqueza, el nacimiento, la virtud, la educación y otras cualidades del mismo orden.

La primera forma de democracia es la que recibe este nombre en atención sobre al principio igualitario. La legislación de esta democracia, en efecto, hace consistir la igualdad en que los pobres no tengan preeminencia sobre los ricos, ni una u otra clase tenga la soberanía, sino que ambas estén en el mismo nivel. Si, como algunos opinan, la libertad, se encuentra principalmente en la democracia, y también la igualdad, esto se realizará más cumplidamente cuando todos participen plenamente del gobierno por igual. Y como el pueblo está en mayoría, y la decisión de la mayoría es soberana, necesariamente será este régimen una democracia. Otra forma de democracia es aquella en que las magistraturas se distribuyen de acuerdo con los censos tributarios, pero éstos son reducidos, por más que sólo quien posee la necesaria propiedad puede participar en el gobierno, y no participa quien la ha perdido. Otra forma de democracia es aquella en que pueden participar del gobierno todos los ciudadanos cuya ascendencia sea

inobjetable, pero, en última instancia, gobierna la ley. Otra forma de democracia consiste en que todos pueden participar de las magistraturas con sólo que sean ciudadanos, pero también gobierna la ley. Otra forma de democracia es en todo como la anterior, excepto que es el pueblo y no la ley el soberano; y esto ocurre cuando los decretos de la asamblea tienen supremacía sobre la ley. Esta situación se produce por obra de demagogos. El demagogo no surge en las democracias regidas por la ley, sino que los mejores de entre los ciudadanos están en el poder; pero los demagogos nacen allí donde las leyes no son soberanas y el pueblo se convierte en un monarca compuesto de muchos miembros, porque los más son soberanos no individualmente, sino en conjunto. Lo que está claro es qué especie de democracia quiere significar Homero al decir que no es bueno el gobierno de muchos, se ésta o aquella en que son muchos los que gobiernan a título singular. Como quiera que sea, un pueblo de esta especie, como si fuese un monarca, trata de gobernar monárquicamente al no sujetarse a la ley y se convierte en un déspota siendo la consecuencia que los aduladores alcancen posiciones honrosas. Un régimen de esta naturaleza es a la democracia lo que la tiranía es a los regímenes monárquicos. Su espíritu es el mismo, y uno y otro régimen oprimen despóticamente a los mejores ciudadanos, los decretos del pueblo son como los mandatos del tirano; el demagogo en una parte es como el adulador en la otra, y unos y otros tienen la mayor influencia respectivamente: los aduladores con los tiranos, y los demagogos con pueblos de esta especie. Al referir todos los asuntos al pueblo, son ellos la causa de que los decretos prevalezcan sobre las leyes. Su posición eminente la deben a que si el pueblo es soberano en todo los asuntos, ellos lo son a su vez de la opinión popular porque la multitud les obedece. Y por encima de esto, los que tienen alguna queja contra los magistrados alegan que quien debe juzgar es el pueblo, y éste acepta de buen grado al convite, con lo cual se disuelven todas las magistraturas. Y aun pudiera razonablemente censurarse esta democracia si se dijese que no es verdaderamente una república o gobierno constitucional, porque donde las leyes no gobiernan, no hay república. La ley debe ser en todo suprema, y los magistrados deben únicamente decidir los casos particulares, y esto es lo que debemos tener por república. Así pues, si la democracia es una forma de gobierno constitucional, es manifiesto que una organización de esta especie, en que todo se administra por decretos, no es tampoco una democracia en sentido propio, pues no pueden los decretos ser normas generales...

VI. Queda por hablar de la república o gobierno constitucional y de la tiranía. Por más que la primera no sea una desviación, como tampoco la aristocracia de que acabamos de hablar, las colocamos sin embargo entre las desviaciones, porque en rigor de verdad son deficientes con respecto a la constitución más recta, y en consecuencia se enumeran con las desviaciones a que ellas mismas dan lugar, según dijimos al principio. En cuanto a la tiranía, es lógico mencionarla en último lugar, porque es el menos constitucional de todos los gobiernos, y nuestra investigación es acerca del gobierno constitucional.

Dada, pues, razón del orden que nos proponemos seguir, nos corresponde ahora mostrar lo que sea la república, cuya significación resultará más clara una vez que se han definido las características de la oligarquía y de la democracia. La república, en efecto, es, en termino generales, una mezcla de oligarquía y democracia; pero la gente acostumbra llamar repúblicas a las que se inclinan a la democracia, y aristocracias, en cambio, a las que propenden a la oligarquía, en razón de que la cultura y la nobleza se encuentran de preferencia en las clases pudientes, y además porque los ricos parecen tener ya aquellos por cuya posesión los delincuentes incurren en falta. De aquí que los ricos se les llaman nobles y buenos y distinguidos; y así como la aristocracia tiende de

suyo a conferir la preeminencia a los mejores de entre los ciudadanos, así también se extiende el término a las oligarquías, como si se integrasen principalmente de hombres nobles y buenos. Por otra parte, parece imposible que reciba un buen orden legal una ciudad no gobernada por los mejores, sino por los malos, como asimismo que gobiernen los mejores si no hay un buen orden legal. Ahora bien, éste no consiste en tener buenas leyes, sino en obedecerlas; y de aquí que la buena legislación haya de entenderse primero como la obediencia a las leyes establecidas, y segundo como la promulgación de leyes buenas que sean acatadas (pues también es posible obedecer a leyes que sean malas) Y el que las leyes sean buenas, puede ser a su vez de dos maneras: o como las mejores entre las posibles para este pueblo, o como las mejores en absoluto. La aristocracia, con todo, parece consistir esencialmente en la distribución de los honores de acuerdo con la virtud, pues la virtud es el término definitivo de la aristocracia, como la riqueza lo es de la oligarquía y la libertad de la democracia. (El otro principio, en cambio, de estar a la opinión de la mayoría, se encuentra en todas las constituciones, ya que tanto en la oligarquía como en la aristocracia y en la democracia es suprema la decisión de la mayoría de aquellos que participan en el gobierno) Y si la mayoría de las ciudades reclaman la forma de república, es en razón de que su único fin es la mezcla de ricos y de pobres, de riqueza y libertad (y en casi todas los ricos parecen ocupar el lugar que debía destinar a los de condición noble y virtuosa). En realidad, sin embargo, hay tres cosas que pueden reclamar la igualdad en la ciudad, a saber la libertad, la riqueza y la virtud (pues la cuarta, la nobleza, acompaña a las dos últimas, como quiera que la nobleza es riqueza y virtud hereditarias). Es claro, por tanto, que a la mezcla de estos dos elementos: ricos y pobres, habrá que llamarla república o gobierno constitucional, y a la de los tres, aristocracia en grado eminente, pero fuera de la que es verdadera y primera.

Queda así, pues, explicado que hay otras formas de gobierno aparte de la monarquía, la democracia y la oligarquía, y cuáles son, y en qué difieren entre sí las aristocracias, y las repúblicas de la aristocracia, siendo además conveniente a las ciudades, y qué persona, y de qué origen, debe establecerse como rey. En esos libros, además, donde tratamos de la monarquía, distinguimos dos formas de tiranía, a causa de que su naturaleza coincide en cierto modo con la de la monarquía, por ser de acuerdo con la ley ambos gobiernos (a saber los monarcas absolutos que eligen algunos bárbaros y algunos monarcas de esta especie que existieron entre los antiguos griegos, y a quienes llamaban dictadores). Y aunque había algunas diferencias entre uno y otro régimen, ambos eran por una parte monárquicos en cuanto que el poder singular se ejercía sobre una base legal y con el consentimiento de los súbditos, y tiránicos a causa de que el gobierno era despótico y al arbitrio de quienes lo detentaban. Pero la tercera forma de tiranía, y que es la que sobre todo se entiende por dicho término, es la que corresponde a la monarquía absoluta. Esta tiranía, pues, se da necesariamente cuando hay un poder singular que gobiernan irresponsablemente a sus iguales o superiores, en vista de sus propio interés y no del de los gobernados. Es, por tanto, un gobierno de fuerza porque ningún hombre libre tolera voluntariamente un poder de esta naturaleza.

IX. Veamos ahora cuál es la mejor constitución y la vida mejor para la mayoría de las ciudades y el común de los hombres, no juzgando de acuerdo con un patrón de virtud que esté por encima del hombre medio, o por una educación que requiere dotes naturales y recursos de fortuna, ni con vistas a una constitución a la medida de nuestro deseo, sino con arreglo a un estilo de vida que pueda compartir la mayoría de los hombres, y a una constitución de que pueda participar la mayoría de las ciudades.

Porque de las llamadas aristocracias, de que acabamos de hablar, unas caen fuera de las posibilidades de la mayoría de las ciudades, y otras se aproximan a la llamada república, por lo cual debe hablarse de ambas formas como de una sola. Y en verdad que el juicio en todas estas materias proviene de los mismos principios elementales. Porque si en la Ética nos hemos expresado bien al decir que la vida feliz es la que se vive sin impedimento de acuerdo con la verdad, y que la virtud consiste en el término medio, síguese necesariamente que la vida media será la mejor, esto es, de acuerdo con el término medio al alcance de cada individuo. Y estos mismos conceptos se aplican necesariamente a la virtud o vicio de la ciudad y de su constitución, porque la constitución es como la vida de la ciudad. En todas las ciudades, pues, hay tres partes o clases de la ciudad; los muy ricos, los muy pobres, y en tercer lugar los intermedios entre unos y otros. Ahora bien, y toda vez que, según se reconoce, lo moderado y lo que está en el medio es lo mejor, es claro que una moderada posesión de bienes de fortuna es la mejor de todas. Obedecer a la razón es lo más fácil en estas condiciones, mientras que los que son en exceso bellos, fuertes, nobles o ricos, o al contrario de éstos, en exceso pobres o débiles, o grandemente despreciados, difícilmente se dejan guiar por la razón, pues los primeros tórnase de ordinario insolentes y grandes malvados, y los segundos malhechores y criminales de menor cuantía, y de los delitos uno se cometen por insolencia y otros por maldad Y los de la clase media además son los menos inclinados o a rehusar los cargos públicos o a procurarlos con empeño, y una y otra cosa son nocivas a las ciudades. Y a más de esto, aquellos que son muy superiores en bienes de fortuna, fuerza, riqueza, amigos y otros bienes de este género, ni quieren obedecer ni saben cómo (y esta condición la adquieren desde niños y en su hogar, pues, por la molicie en que vivieron, no contrajeron siquiera hábitos de obediencia en la escuela); y aquellos otros, por su parte, que están en extrema necesidad de los bienes dichos, son demasiado sumisos y apocados. De aquí, en consecuencia, que estos últimos no sepan mandar, sino ser mandados con mando servil, y que los primeros, a su vez, no sepan obedecer a ninguna autoridad, sino sólo mandar con mando despótico. De esta suerte constitúyese una ciudad de esclavos y señores, pero no de hombres libres, sino de una clase de envidiosos y otra de despreciadores, lo cual es lo más distante de la amistad y de la comunidad política. La comunidad se funda en la amistad, pues entre enemigos no se quieren ni siquiera ir juntos por el mismo camino. Ciertamente la ciudad aspira a componerse de elementos iguales y semejantes tanto como sea posible. Ahora bien, la clase media, más que otra alguna tiene esta composición. por lo cual la ciudad fundada en dicha clase será la mejor organizada en lo que respecta a los elementos naturales que en nuestro concepto constituyen la ciudad. Y esta clase de ciudadanos es también la que tiene mayor estabilidad en las ciudades, pues ni codician como los pobres los bienes ajenos, ni lo suyo es codiciado por otros como los pobres codician lo de los ricos; y así, por no asechar a otros ni ser a su vez objeto de asechanzas, viven una vida exenta de peligros. Y por esto deseaba con razón Focílides:

En muchas cosas los de en medio tienen lo mejor; sea la mía una posición media en la ciudad.

Es manifiesto, por tanto, que la comunidad política administrada por la clase media es la mejor, y que pueden gobernarse bien las ciudades en las cuales la clase media es numerosa y más fuerte, si es posible, que las otras dos clases juntas, o por lo menos que cada una de ellas. pues así, sumándose a cualquiera de ellas, inclina la balanza e impide los excesos de los partidos contrarios. De aquí que la mayor fortuna para una ciudad consiste en que sus miembros tengan un patrimonio moderado, y suficiente, ya que

donde nos poseen en demasía y otros nada, vendrá o la democracia extrema o la oligarquía pura, o bien aún, como reacción contra ambos excesos, la tiranía. De la democracia más violenta, en efecto, así como de la oligarquía, nace la tiranía, pero con mucha menos frecuencia de las formas de gobierno intermedias y de sus afines. La causa la diremos más tarde al tratar de las revoluciones políticas. que el régimen intermedio es el mejor, es así evidente. Es el único, en efecto, libre de facciones, ya que donde la clase media es numerosa, es ínfima la probabilidad de que se produzcan facciones y disensiones entre los ciudadanos. Y por la misma razón las grandes ciudades son las menos expuestas a sediciones, pues en ellas es numerosa la clase media, mientras que en las pequeñas es fácil la división de todos en sólo dos partidos sin dejar nada en medio, y casi todos son o pobres o ricos. Y las democracias son más seguras y de más larga duración que las oligarquías a causa de la clase media (cuyos miembros son más numerosos y participan más de los honores políticos en las democracias que en las oligarquías). Mas cuando falta la clase media y los pobres alcanzan un número extremado sobreviene la adversidad y pronto se arruinan. Como hecho significativo debe tenerse el que los mejores legisladores hayan sido ciudadanos de clase media...

De lo anterior resulta manifiesto por qué la mayor parte de las constituciones son unas democráticas y otras oligárquicas; lo que se debe al hecho de que en ellas es a menudo exigua la clase media, y cualquiera de las otras dos que predomine -sean los que tiene la propiedad, sea el pueblo-, desplaza a la clase media y gobierna para sí la república, y así nace la democracia o la oligarquía. A más de esto, y como se producen disensiones y luchas entre el pueblo y los ricos, si cualquiera de estas facciones llega a dominar a su contraria, no establecerá un gobierno para todos, ni igual, sino que asumirá la dominación política como premio de su victoria, y constituirán unos la democracia y otros la oligarquía...

En conclusión, y debido a estas causas, la forma constitucional intermedia no llega a existir jamás, o raramente en pocos lugares; porque apenas un hombre entre los que antiguamente tuvieron la dirección política pudo ser inducido a otorgar este ordenamiento. Ahora, en cambio, se ha arraigado entre los ciudadanos el hábito de ni siquiera desear la igualdad, sino que o bien procuran dominar o, si son vencidos, soportan el mando.

Por lo anterior, se ha puesto de manifiesto cuál es la mejor constitución y por qué causa. Y una vez definida esta forma mejor, no será difícil ver, entre las demás constituciones (puesto que afirmamos haber varias democracias y varias oligarquías) cuál hay que poner en primer lugar, cuál en segundo, y cuál vendría luego por este orden, en razón de ser una mejor y otra peor. La que esté más cerca de la mejor constitución, será siempre y necesariamente superior, e inferior a su vez la que más se aleje del término medio, a no ser que hayamos de juzgar con relación a ciertas circunstancias dadas; y hablo de circunstancias porque a menudo aun siendo otra constitución de suyo preferible, nada impide que a ciertos pueblos les convenga más otra constitución.